Gobierno Regional de Cusco | Gobernación Regional

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 021 -2023-GR CUSCO/GR

Cusco, 03 ENE. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSC0;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º y 3º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales delimitadas conforme a Ley;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. Asimismo, los Artículos 25° y 26° de la norma antes señalada, expresa que las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, quienes son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional; siendo el Gerente General Regional el responsable administrativo del Gobierno Regional quien es nombrado junto con los Gerentes Regionales, por el Presidente Regional;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO SECRETARÍA GENERAL

Que, en el marco de la política de modernización y restructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, modificada por Ordenanza Regional Nº 214-2022-CR/GR CUSCO se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco (ROF). Y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCOP/PR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902, y el artículo único de la Ley Nº 30305;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha *al Dr.* ***DANIEL APARICIO MASIAS OLIVERA, en el Cargo de Confianza de GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO*** *del Gobierno Regional de Cusco.*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, *al funcionario designado en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Cusco.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL GOBERNADOR REGIONAL CUSCO

WERNER MAXIMO SALCEDO ALVAREZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO